

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Fortalecimiento y Capacidades Humanas				
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS				
	Código:	FC-PR-010	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

1. OBJETO

Establecer los controles de prevención de incidentes y accidentes de trabajo a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos por área y puestos de trabajo reduciendo enfermedades laborales, pérdidas humanas y materiales.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, sigue con la identificación de amenazas y con la evaluación de la vulnerabilidad en las instalaciones del MinCIT y finaliza con las medidas de control frente a los peligros y riesgos identificados. Aplica para las sedes del MinCIT.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

ACTIVIDAD RUTINARIA: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

ACTIVIDAD NO RUTINARIA: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

ANÁLISIS DEL RIESGO: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.31 de la GTC N° 45) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.25) (ISO 31000).

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Fortalecimiento y Capacidades Humanas				
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS				
	Código:	FC-PR-010	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

CONSECUENCIA: Resultado de un evento y/o suceso, expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos de la entidad o el proceso.

DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO: Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar "aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición: Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; La naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; Los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y La organización y ordenamiento de las labores incluidos los factores ergonómicos y psicosociales" (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD: Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

ENFERMEDAD LABORAL: Es la enfermedad laboral contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes.

EVALUACIÓN HIGIÉNICA: Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso usado para determinar las prioridades de gestión del riesgo mediante la comparación del nivel de riesgo contra normas predeterminadas, niveles de riesgo objeto u otros criterios.

EXPOSICIÓN: Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

INCIDENTE: (ITIL Operación del Servicio) Es una interrupción no planificada de un servicio de TI o la reducción en la calidad de un servicio de TI. La falla de un elemento de configuración que no ha afectado aún el servicio es también un incidente - por ejemplo, la

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Fortalecimiento y Capacidades Humanas					
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS					
	Código:	FC-PR-010	Versión:	00	Fecha:	12/06/2026

falla en un disco de un conjunto de discos espejos.

MEDIDAS DE CONTROL: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

NIVEL DE CONSECUENCIA: (NC). Medida de la severidad de las consecuencias (véase el numeral 2.5) de la GTC N° 45.

NIVEL DE DEFICIENCIA: (ND). Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

NIVEL DE EXPOSICIÓN: (NE). Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

NIVEL DE PROBABILIDAD: (NP). Producto del nivel de deficiencia (véase el numeral 2.22) por el nivel de exposición (véase el numeral 2.23) de la GTC N° 45.

NIVEL DE RIESGO: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

RIESGO: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, diciembre de 2020].

4. GENERALIDADES

4.1. Normatividad

Este procedimiento se establece bajo normatividad legal vigente:

- * Resolución 1401 de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- * Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- * Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Título 4. Riesgos Laborales. Capítulo 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Fortalecimiento y Capacidades Humanas				
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS				
	Código:	FC-PR-010	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

Artículos asociados: Artículos 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, 2.2.4.6.23. Gestión de los peligros y riesgos.

4.2 Criterios para la actualización de la Matriz de riesgos

La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos debe ser un proceso continuo. La matriz se debe actualizar como mínimo una vez al año o cada vez que:

- Generen cambio en Legislación vigente y otros requisitos.
- Se generen cambios en los procesos administrativos, productivos y/o procedimientos, personal, instalaciones y otros.
- Los riesgos identificados en la gestión del cambio los resultados de las evaluaciones higiénicas y/o monitores biológicos, si se requiere.
- La tendencia de las estadísticas de ausentismo, reporte de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- El Informe de condiciones de salud, si amerita el ingreso de algún riesgo no identificado.
- Resultados de las investigaciones de los AT, donde se identifiquen peligros no contemplados.
- Ocurra un accidente mortal
- Ocurra un evento catastrófico y/o estado de emergencia sanitaria a partir de un riesgo latente.
- Cuando se identifiquen riesgos en las Inspecciones
- El resultado de los reportes de actos y condiciones inseguras.

En la participación los colaboradores y partes interesadas se aplicarán medidas dinámicas y técnicas de estudio como focus group, inspecciones, encuestas virtuales y/o presenciales entre otras, las cuales permiten la identificación de factores de riesgos, en las condiciones y el medio ambiente laboral, permitiendo establecer el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo; para minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el MinCIT

Cuando se busca establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, se debería tener en cuenta preguntas como las siguientes: ¿Cómo pueden ser afectados el trabajador o la parte interesada expuesta?, ¿Cuál es el daño que le(s) puede ocurrir? (Salud y Seguridad)

Esta participación se debe tener en cuenta al menos una vez al año y con una mínima participación del 10% de sus colaboradores para la actualización de la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

4.3 Metodología

DOCUMENTO CONTROLADO

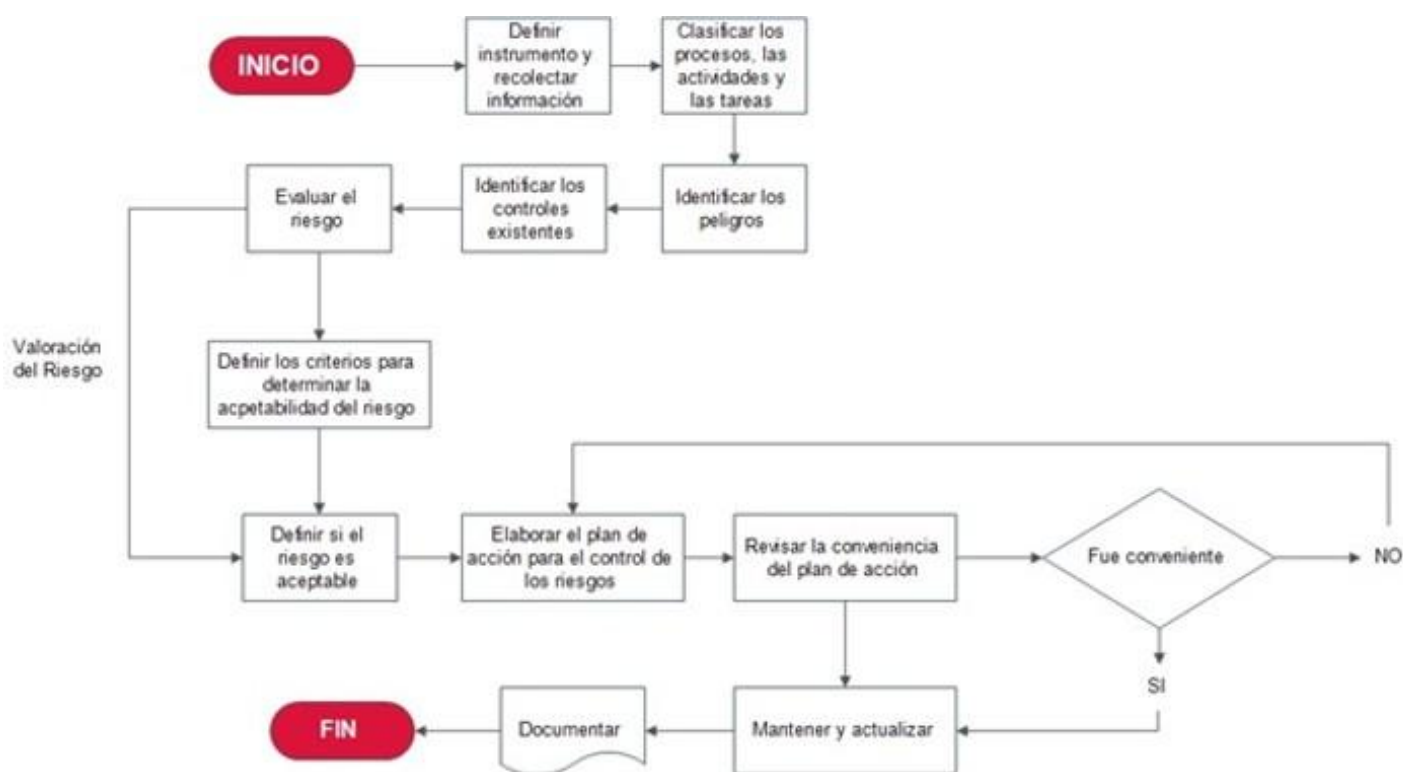
Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Fortalecimiento y Capacidades Humanas					
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS					
	Código:	FC-PR-010	Versión:	00	Fecha:	12/06/2026

La metodología para la identificación de peligros y valoración de riesgos adoptada en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está dada por la Guía Técnica Colombia GTC 45 en su última versión.

5. DIAGRAMA DE FLUJO

(A continuación, se visualiza de manera gráfica y secuencial las actividades descritas en el numeral 6)



6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

(A continuación, se detallan las actividades graficadas en el numeral 5)

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Fortalecimiento y Capacidades Humanas				
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS				
	Código:	FC-PR-010	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
1.	(P) Identificar, revisar evidencias documentales y base de datos de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	Responsable asignado.	Para la identificación y análisis se debe revisar y evaluar los criterios de la actualización, definidos en las condiciones generales del presente documento. Esta actividad se realizará bajo la asesoría técnica y metodológica de la ARL. Tiempo: 15 días	Matriz de requisitos legales FC-FM-043 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles; Reporte y estadística de ausentismo, incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales, informes de condiciones de salud
2.	(P) Revisar la participación de los colaboradores en la identificación de peligros, los reportes de actos y condiciones inseguros. (P) Definir el instrumento para recolectar información, clasificar los procesos, actividades y las tareas.	Responsable asignado.	Para la participación de los colaboradores se decidirá con el COPSST el instrumento y la recolección de la información. Se genera la correspondiente campaña donde se promueva la participación de al menos el 10% de los colaboradores que podrán identificar los peligros de las actividades y/o procesos priorizados Adicional para la actualización de la matriz se Consolidarán de los reportes de los actos y condiciones inseguros reportados por los trabajadores durante la vigencia. Tiempo: 1 mes	Evidencias de la participación de los colaboradores. Registros de los Reportes de actos y condiciones inseguros
3.	(H) Identificar los peligros.	Responsable asignado.	Identificar los peligros: incluye en la Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, aquellos relacionados con cada actividad laboral y los cuales no se habían identificado. Considerar quién, cuándo y cómo puede resultar afectado. Esta actividad se realizará bajo la asesoría técnica y metodológica de la ARL. Tiempo: 1 mes	FC-FM-043 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Fortalecimiento y Capacidades Humanas				
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS				
	Código:	FC-PR-010	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

4.	(H) Valorar los riesgos	Responsable asignado.	Valorar los riesgos en términos del nivel de deficiencia y nivel de exposición los cuales definen el nivel de probabilidad. Posteriormente, se establecen los niveles de Consecuencias y de Riesgos. Para la ejecución de esta actividad debe considerarse lo establecido en la última versión de la Guía Técnica Colombiana GTC 45. El nivel de riesgo resultante es la base para decidir si se requiere mejorar o modificar los controles implementados y el plazo para determinar el plan de acción Esta actividad se realizará bajo la asesoría técnica y metodológica de la ARL. Tiempo: 15 días	FC-FM-043 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
----	-------------------------	-----------------------	---	---

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Fortalecimiento y Capacidades Humanas				
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS				
	Código:	FC-PR-010	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

5.	(H) Determinación de controles	Responsable asignado.	De acuerdo con la valoración del riesgo, se determinan los controles que se deben contemplar para la mitigación de estos según la jerarquización de controles operacionales. Eliminación: Modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo: introducir dispositivos mecánicos de levantamiento de cargas para eliminar el peligro de manipulación manual Sustitución: Reemplazar por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema. Ejemplo: Reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura.) Controles de Ingeniería: Instalar sistemas de ventilación, enclavamiento, cerramientos, protección de máquinas. Controles administrativos, señalización, advertencias: Instalación de alarma, procedimientos de seguridad, inspecciones de equipos, controles de acceso y capacitación del personal Equipos/ Elementos de Protección personal: Guantes, gafas de seguridad protector respiratorio, zapatos, bata Esta actividad se realizará bajo la asesoría técnica y metodológica de la ARL. Tiempo:15 días	FC-FM-043 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
----	--------------------------------	-----------------------	---	--

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Fortalecimiento y Capacidades Humanas				
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS				
	Código:	FC-PR-010	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

6.	(H) Implementar los controles	Responsable asignado.	Para el seguimiento e implementación de los controles se deberá: Estructurar plan de intervención por prioridad de riesgos en el cual se define aspecto por mejorar, actividad(es) a realizar, responsable, fecha límite de intervención, estado y observaciones el seguimiento se realizará periódicamente en el cumplimiento de la ejecución del plan de intervención Tiempo: Anual	FC-FM-043 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles; Acciones de mejoramiento FC-FM-044 Plan Anual de Trabajo SST
7.	(H) Socializar los resultados de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Responsable asignado.	Socializar resultados de los peligros y riesgos identificados, los controles sugeridos y los planes de acción propuestos al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, con el objetivo de analizar las recomendaciones y los planes de acción generados, tomar decisiones y el apoyo requerido. Nota: El tiempo de ejecución de las recomendaciones y/o decisiones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST se definirá según la actividad a realizar. Tiempo: Un mes	Registro de asistencia; Acta de reunión
8.	(H) Realizar campañas de divulgación y sensibilización sobre los riesgos y peligros identificados	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, Responsable asignado.	Realizar campañas de divulgación a los trabajadores y a las partes interesadas de los nuevos peligros identificados, a los cuales se encuentran expuestos en los puestos de trabajo y en las instalaciones del Ministerio, así mismo divulgar las recomendaciones a tener en cuenta, esto con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Tiempo: 5 días	Publicaciones a través Mintranet y cartelera

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Fortalecimiento y Capacidades Humanas				
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS				
	Código:	FC-PR-010	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

9.	(V) Realizar seguimiento a medidas de intervención	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, Responsable asignado.	Mediante el proceso de Auditoría del Subsistema de Gestión de SST y el análisis de las estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral se debe realizar el seguimiento y determinara la eficacia de las medidas de intervención identificadas en la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles Tiempo: Anual Control SG-R3	Informe de Auditoría; Acciones de mejoramiento
10.	(A) Establecer la toma de acciones de mejora	Responsable asignado., Coordinador(a) Grupo Talento Humano	Los resultados de la auditoría más el análisis de las tendencias de los indicadores de accidentalidad y enfermedad laboral generan un plan de mejoramiento que determina las acciones necesarias en la mejora continua. Estas se documentan siguiendo la Guía de acciones de mejora. La matriz debe actualizarse como mínimo una vez al año, revisando la población expuesta y los controles existentes y los planeados que fueron ejecutados. No es necesario llevar a cabo nuevas valoraciones de los riesgos cuando una revisión puede demostrar que los controles existentes o los planificados siguen siendo eficaces. Tiempo. Anual o de acuerdo con los cambios ocurridos	Acciones de mejoramiento

7. FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Fortalecimiento y Capacidades Humanas				
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS				
	Código:	FC-PR-010	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

No.	CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
1	FC-FM-043	Matriz de peligros
2	FC-FM-044	Plan de trabajo y capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
12/06/2026	0	Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: TH-PR-030. V01 Autorizada la migración por medio de correo electrónico de acuerdo con la versión vigente en ISOLución.

6. FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Rodrigo Antonio Jiménez	Nombre:	Carolina Huertas	Nombre:	Rodrigo Antonio Jiménez	Nombre:	Janeth Pilar Rodríguez Guerrero
Cargo:	Asesor de Talento Humano	Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesor de Talento Humano	Cargo:	Coordinadora (E) de Talento Humano

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso